



# Municipalidad Distrital de Samugari

## LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024-MDS/CM.

Samugari, 22 de julio del 2024

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 13 de Concejo Municipal de fecha 22 de julio del 2024, el Expediente con Registro Administrativo N° 1613 de fecha 27 de junio del 2024, con relación de Declarar prioridad e interés distrital la CONSTRUCCION DE UN PUENTE INTERREGIONAL entre el distrito de Manitea- La Convención - Cusco y el distrito de Samugari - La Mar – Ayacucho, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitución señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente con Registro Administrativo N° 1613 de fecha 27 de junio del 2024, las autoridades del distrito de Samugari, solicitan Declarar bajo acuerdo municipal prioridad e interés distrital la CONSTRUCCION DE UN PUENTE INTERREGIONAL entre el distrito de Manitea- La Convención - Cusco y el distrito de Samugari - La Mar – Ayacucho, sosteniendo que a falta de un puente sobre el río Apurímac dificulta el desarrollo económico de la zona, ya que limita el acceso a mercados, servicios públicos y oportunidades de educación y trabajo. Asimismo, la construcción de un puente interregional entre los distritos de Manitea y Samugari permitiría una mejor conexión entre ambas regiones, facilitando el intercambio comercial, turístico y cultural;

Que, considerando la construcción de un puente de interregional generaría puestos de trabajo y dinamizaría la economía local en ambas márgenes del VRAEM;

Que, el pleno Concejo Municipal viendo la importancia para el desarrollo de los distritos (Manitea- La Convención - Cusco y el distrito de Samugari - La Mar – Ayacucho) en beneficio de ambas márgenes del VRAEM, determina declarar prioridad e interés distrital la CONSTRUCCION DE UN PUENTE INTERREGIONAL entre el distrito de Manitea- La Convención - Cusco y el distrito de Samugari - La Mar – Ayacucho;

De conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura de acta, los miembros del Concejo Municipal aprobaron por Unanimidad lo siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo Primero. - DECLARAR** prioridad e interés distrital la CONSTRUCCION DE UN PUENTE INTERREGIONAL entre el distrito de Manitea- La Convención - Cusco y el distrito de Samugari - La Mar – Ayacucho.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y; demás instancias administrativas correspondientes tomar acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo Tercero. – COMUNICAR** el presente acuerdo a los interesados y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Samugari, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Artículo Cuarto. - DISPONER** a la Secretaría General, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari ([www.gob.pe/munisamugari](http://www.gob.pe/munisamugari)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI  
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE  
ALCALDE

YCC/dm  
Distribución:

- GM
- Adm (I)
- Archivo